



FICHA TÉCNICA

OBJETO DE LA COMPRA

Objeto: La adquisición de los servicios de alquiler de camiones compactadores para la recogida de basura, tomando en cuenta lo establecido en la ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

La adquisición se realizará en la modalidad de proceso de urgencia menor con el número **Ay. San Fco. Macoris-MAE-PEUR-2021-0001** el proceso se trata de la Contratación de los servicios de alquiler de equipos pesado de tipo camión compactador.

ARTICULO	Descripción	CANTIDAD
Camiones Computadores	Camiones compactadores de entre 25 y 32 yardas, uno de los compactadores tiene que tener un sistema que pueda engancharse un contenedor o Sistema de levantamiento de contenedores de 2,200 libras con winche.	2

Para consultar la disponibilidad de Fondos o cualquier otra consulta ingrese a las siguientes direcciones:

<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>

<http://ayuntamientosfm.gob.do/transparencia>



Pliego de Condiciones

La presentación de Propuestas “Sobre o mediante correo electrónico” se efectuará ante la Unidad operativa de Compras y Contrataciones, el sobre será entregado en Departamento de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de este Municipio, a partir de las 8:00 Am hasta las 2:00 Pm, solamente podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se le notificará debidamente y se anunciará por los medios correspondientes.

CRITERIO.

1. Quienes participen en este proceso deben competir en precio y calidad de los servicios descrito mas adelante.
2. Estaremos recibiendo los sobres de los oferentes debidamente identificado con el Nombre del proceso sellados con el logo de la empresa en la parte delantera del sobre, dentro tiene que tener la oferta que se encuentra en la ficha técnica de condiciones especifica debidamente presentada en original además de los siguientes documentos RNC o Cedula, Certificación cómo proveedor del estado vigente, si es MYPIMES una certificación que lo acredite como tal, Certificación de Impuestos al día y Certificado de la TSS, los oferentes deben contemplar en su oferta los gastos indirecto si lo hubiere y el transporte el ITEBIS si aplica.

Las ofertas pueden ser entregadas por correo electrónico (comprasayuntsfm@hotmail.com , comprasycontrataciones@asfm.gob.do) o de forma física en la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento.

<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>

3. La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

- I. El contratista tiene que tener un sistema de monitoreo por GPS instalado en los camiones, así como darnos el acceso de dicho monitoreo.
- II. El mantenimiento de los equipos tiene que correr por cuenta del contratista.
- III. Tiene que tener un sistema de levantamiento de contenedores de 2,200 libras con winche.
- IV. Si por algún desperfecto uno de los camiones resulta averiado o tiene que sacarlo para darle mantenimiento la compañía tiene que tener siempre un camión de repuesto para quede el servicio.
- V. El contratista tiene que tener un seguro que cubra de cualquier daño a terceros.
- VI. Los choferes correrán por cuenta del contratista este tiene que tener la capacidad técnica para manejar dichos equipos.

Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.



Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.



El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **3 meses** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Evaluación Oferta Económica

El comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente ficha técnica de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado y se considere conveniente para la institución, sujeto ante lo que establece la ley de compra y contrataciones públicas y en la ficha técnica.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica de condiciones específicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede a notificar la Adjudicación al / los adjudicatarios y a los restantes Oferentes dentro de un plazo de (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.

De igual forma se estará subiendo la adjudicación en nuestro portal de transparencia en la página del Ayuntamiento.



- I. El plazo de entrega por parte del oferente será de máximo de (3) días hábiles, contados a partir de la llegada de las piezas.
- II. El servicio será monitoreado por la encargada de ornato y el de encargado de **transportación.**

FORMA DE PAGO

1. La Entidad Contratante procederá a realizar un pago al momento de cumplirse el primer mes de servicio de los camiones esto mes por mes. Si la institución decide extender la contratación de este procederá a llamar a licitación la contratación de este servicio para un segundo trimestre.

Documentos que tiene que tener al momento del pago:

Para el pago los oferentes tienen que presentar factura a nombre del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, con Número de Comprobante fiscal y todos sus documentos al día, si se requiere otro documento la auditora le notificara antes de hacer el pago correspondiente.

Obligaciones del Proveedor

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces, con el propósito de garantizar la debida ejecución del servicio.



- b) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- c) Proteger a LA PRIMERA PARTE o EL CONTRATANTE frente ante cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por LA SEGUNDA PARTE o EL CONTRATISTA y su respectivo personal. (a tales efectos deberá presentar la póliza de responsabilidad civil y general correspondiente).
- d) Cumplir con todas las responsabilidades en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de LA PRIMERA PARTE o EL CONTRATANTE que hagan imposible la ejecución del presente contrato.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilataciones.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del presente contrato. —
- g) Proporcionar los choferes de los vehículos objetos del presente contrato, siendo asimismo responsable civilmente de los actos ocasionados por estos durante la vigencia del contrato.
- h) El suministro de la ubicación de los camiones mediante un sistema de posicionamiento global GPS.

Se considerará Incumplimiento:

- El atraso del Proveedor con los servicios.
- La salida de un camión y la no reposición del otro que lo cubra.

Estas faltas son causa de anulación del contrato de forma inmediata.